UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUL 2020

VISTO:

El Memorando N° 355-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre modificación de la Directiva "Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 264-2020-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la Directiva "Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando N° 355-2020-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 12 marzo de 2020, la Oficina de Administración de Personal solicita modificación del numeral V Disposiciones Generales del subnumeral 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3 de la Directiva "Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" aprobado por Resolución Rectoral N° 264-2020-UNSCH-R, por error material;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el numeral V Disposiciones Generales del subnumeral 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3 de la Directiva "Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" aprobado por Resolución Rectoral N° 264-2020-UNSCH-R, con el siguiente texto:

(...)

V DISPOSICIONES GENERALES

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2020-UNSCH-R

5.6.1. Requisitos para la entrega de apoyo alimentario trimestral:

(...)
a.4. Docentes de la Ley Universitaria N° 30220 (Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y Docentes Contratados de las categorías A1 y B1)

(...)
b.3 Para ser beneficiario del apoyo alimentario correspondiente al Tercer Trimestre, debe contar con vínculo laboral vigente desde el 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2020.

5.6.2. Requisitos para la entrega de apoyo alimentario por el dia de la Madre y día del Padre:

(...)
a.4. Docentes de la Ley Universitaria N° 30220 (Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y Docentes Contratados de las categorías A y B)

5.6.3. Requisitos para la entrega de apoyo alimentario por Navidad:

Para la Canasta de Tipo "A"

(...)
a.4. Docentes de la Ley Universitaria N° 30220 (Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo, Docentes Contratados de las categorías A1 y B1, y Jefes de prácticas a tiempo completo).

Para la Canasta de Tipo "B"

(...)
b. El/la trabajador/a beneficiario/a debe haber laborado mínimo durante los semestres académico 2019-I y 2019-II; y a la vez, debe contar con vínculo laboral vigente en el semestre académico 2020-I y 2020-II.
(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

CAZP/fph